

**24851** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Venadito, a favor de don Ramón Fernández Ramonet.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Venadito, a favor de don Ramón Fernández Ramonet, por fallecimiento de su madre doña María de los Dolores Ramonet y de Gabriel.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24852** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villacreces, a favor de don Alvaro Pacheco y López de Morla.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villacreces, a favor de don Alvaro Pacheco y López de Morla, por fallecimiento de su madre doña Elena María López de Morla y Campuzano.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24853** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Los Llanos, con Grandeza de España, a favor de doña María de Lourdes de Salamanca y Caro.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Los Llanos, con Grandeza de España, a favor de doña María de Lourdes de Salamanca y Caro, por fallecimiento de su padre don Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24854** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Güemes, a favor de don Alvaro Armada y Barcáiztegui.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Güemes, a favor de don Alvaro Armada y Barcáiztegui, por cesión de su padre don Alvaro Armada y Ulloa.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24855** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieva a favor de don Francisco Javier Castellano y Barón.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieva, a favor de don Francisco Javier Castellano y Barón, por distribución de su madre doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24856** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villanueva de las Achas, a favor de doña Hilda Pía Falcó y Medina.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villanueva de las Achas, a favor de doña Hilda Pía Falcó y Medina, por distribución de su abuelo don Manuel Falcó y Escandón.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24857** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Montellano, a favor de doña Carla Falcó y Medina.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Montellano, a favor de doña Carla Falcó y Medina, por distribución de su abuelo don Manuel Falcó y Escandón.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**24858** ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Rías, a favor de don Rafael Angel Finat y Riva.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Rías, a favor de don Rafael Angel Finat y Riva, por cesión de su padre don José María de la Blanca Finat y de Bustos.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.